



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL. 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

DOÑA MARÍA DEL CARMEN SEVILLA PÉREZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE (SEVILLA) .

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de abril de 2020, adoptó entre otros, el siguiente Acuerdo:

"IV.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO SC 1/2020, CON LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Habiéndose emitido previamente dictamen favorable sobre este punto por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada con fecha de 24 de abril de 2020, se da lectura a la Propuesta de Alcaldía redactada al efecto, y que es del tenor literal siguiente:

"PROPUESTA DE ALCALDIA

En relación con el expediente relativo a la modificación de créditos SC 1/2020, mediante la modalidad de suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 12 de marzo 2019, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito resulta insuficiente en el Presupuesto de la Corporación, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.


SEGUNDO. Con fecha 17 de abril de 2020, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

TERCERO. Con fecha 17 de abril 2020 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha 17 de abril 2020 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º SC 1/2020 con la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con lo siguiente:

Código Seguro De Verificación:	JNqkPpiq2qYliOR4Mf6xrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Justo Delgado Cobo	Firmado	04/05/2020 12:43:53
	Mª Carmen Sevilla Perez	Firmado	04/05/2020 11:59:12
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JNqkPpiq2qYliOR4Mf6xrA==		





ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros	
231	2269905	1	GASTOS DE EMERGENCIA SOCIAL	30.000
TOTAL GASTOS			30.000	

Bajas o anulaciones en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
163 1430101	1	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL PLAN DE EMPLEO MUNICIPAL	30.000
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN			30.000

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”.

A continuación se da paso a la votación de la Propuesta de Alcaldía referida, con la asistencia de 10 de sus 13 miembros de derecho, se aprueba con los votos favorables de los Grupos Municipales AXSI (4) y ADELANTE (4), y la abstención del Grupo Municipal PP (1) y Ciudadanos (1).”.

Para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con la salvedad del artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Santiponce a fecha de firma.

Vº. Bº.
El Alcalde,

La Secretaria Accidental,

Código Seguro De Verificación:	JNqkPpiq2qYliOR4Mf6xrA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Justo Delgado Cobo	Firmado	04/05/2020 12:43:53	
Observaciones	Mª Carmen Sevilla Perez	Firmado	04/05/2020 11:59:12	
Url De Verificación	Página		2/2	
Url De Verificación		https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JNqkPpiq2qYliOR4Mf6xrA==		